

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 087 -2019-DGA-CR

Lima, 14 JUN. 2019

VISTOS:

El Informe N° 432-2019-DL-DGA/CR de fecha 06 de junio de 2019 del Departamento de Logística, que señala la necesidad de excluir e incluir procedimientos de selección del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019; el Proveído N° 360175-2019 de la Dirección General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución N° 007-2019-DGA-CR de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el Año Fiscal 2019;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del mismo cuerpo normativo dispone que la Entidad debe publicar las modificaciones de su Plan Anual de Contrataciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de las modificaciones e incluir el correspondiente documento modificadorio;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante el Informe de vistos, el Departamento de Logística señala la necesidad de excluir e incluir los siguientes procedimientos de selección del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme al siguiente detalle:



Exclusión:

- “Contratación del Servicio de Limpieza de Fachadas de Edificios”, correspondiente a una Adjudicación Simplificada (ID SEACE 33) por el valor estimado de S/ 90,000.00; debido a que el citado servicio ha sido incorporado en la contratación del “Servicio de limpieza y pintado de edificaciones del Congreso de la República (ID 31).

- “Alquiler de Equipos Multifuncional de Alto Volumen (Copiadora, impresora, escáner)”, correspondiente a un Concurso Público (ID SEACE 35) por el valor estimado de S/ 500,000.00; debido a que el Área de Operaciones fundamentó que el próximo ejercicio fiscal dimensionará adecuadamente la necesidad.

- “Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el depósito de Ancón”, correspondiente a una Adjudicación Simplificada (ID SEACE 71) por el valor estimado de S/ 168,000.00; debido a que el citado servicio se viene cubriendo con el personal de la Oficina de Prevención y Seguridad, desde marzo 2019.

Inclusión:

- “Servicio de actualización y mantenimiento de licencia de software backup de usuarios Desktop and Laptop Option Onpremise”, cuyo valor estimado es de S/. 52,245.00 (Cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y cinco con 00/100 Soles) que corresponde a una Adjudicación Simplificada, cuya fecha probable de convocatoria sería el mes de junio 2019.

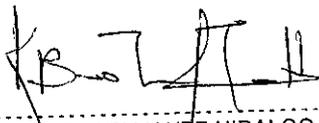
Estando a la delegación de facultades en el Director General de Administración aprobada mediante la Resolución de Presidencia N° 004-2017-2018-P-CR, que le permite expedir Resoluciones de aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones; a los Informes de vistos, y a lo dispuesto por la Dirección General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar las tres (3) exclusiones y una (1) inclusión de los procedimientos de selección indicados en la parte considerativa de la presente Resolución, del Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo Segundo.- Dentro del plazo legal, el Departamento de Logística publicará la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal de internet de la entidad.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


KARIN BUSTAMANTE HIDALGO
Directora General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

